



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 149-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 21 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00424-2024-SUNASS-GG de fecha 02 de setiembre de 2024, el Reglamento Interno de Trabajo y;

CONSIDERANDO:

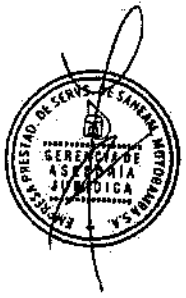
Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

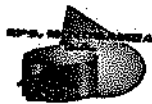
Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS Moyobamba S.A señala que los principios que sustentan las relaciones laborales entre EPS MOYOBAMBA S.A y sus trabajadores son: a) El reconocimiento que el trabajador constituye el elemento mas valioso de la organización y la base de su desarrollo y eficiencia.

Así, el reconocimiento laboral es una práctica que produce en el trabajador la motivación para seguir desarrollando su trabajo de una forma eficiente y eficaz, toda vez que su aportación es necesaria para el éxito de la empresa. En ese sentido, en esta oportunidad se reconocerá y felicitará a los trabajadores que se han destacado por su participación en el evento "10 años de la Ley MERESE", el cual se llevó a cabo los días 06, 07 y 08 de noviembre del 2024 en la ciudad de Moyobamba, distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, organizado por el Ministerio del Ambiente, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y el Gobierno Regional de San Martín con el apoyo del Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica y el Comité Gestor de Moyobamba.

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE, de fecha 10 de marzo del 2023, se designa al señor Iván Gustavo Reategui Acedo, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TÚO del Decreto Legislativo N° 1280- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A. así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de





#EPS en
RAT

Empresa Unificada de
Servicios del Departamento
de Reguimán de Moyobamba
Cajamarca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 149-2024-EPS-M/GG



la Entidad, Inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba S.A.;

Con el VºBº de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Hacer extensivo a nombre de la GERENCIA GENERAL la **FELICITACIÓN** y el **RECONOCIMIENTO** a los trabajadores que se han destacado por su participación en el evento "10 años de la Ley MERESE", siendo los siguientes:

- XIOMY DANIELA ROJAS CAMACHO
- MARGOTH MELENDEZ GARCÍA
- JOAN VICENT GALLOSA IZQUIERDO
- HARRY GARCÍA PEZO

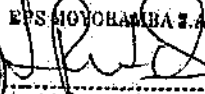
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, consigne el presente acto resolutivo en el legajo personal de los trabajadores señalados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los trabajadores señalados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acedo
GERENTE GENERAL